

Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 1127 /

RETIRO, 18 ABR. 2012

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre del 2011, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro para el año 2012.-

2° Art. 4° letra a), d) Art. 22 letra b) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Res. Exenta N° 353 de fecha 02 de marzo del 2012 del Servicio Nacional de Menores, SENAME, que aprueba Convenio con Ilustre Municipalidad de Parral, relativa al Proyecto denominado "OPD-Asociación I. Municipalidad Parral - Retiro - Longavi

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° La validación del Proyecto la Asociatividad entre las Municipalidades de Parral-Retiro-Longavi.-

DECRETO:

1°.- **Páguese**, la suma de \$1.000.000 (Un millón de pesos), correspondiente al complemento de la primera cuota, a la I. Municipalidad de Parral, para la consecución del proyecto Oficina Protección Derechos de la Infancia, Parral-Retiro-Longavi, (OPD), cuyo monto total año 2012 es de \$ 4.000.0000 (cuatro millones de pesos).

2°.- **IMPUTESE** el costo del Programa Social, \$1.000.000 (Un millón de pesos) con cargo al Subtítulo 24.01.005.000.004 "a otras personas jurídicas privadas" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y

ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación presupuestaria y financiera

Distribución al reverso